

## **EDITORIAL**

### **La búsqueda de la justicia en el sistema educativo mexicano**

De los datos recogidos por el CEE en diferentes estudios se desprende claramente que el sistema educativo nacional no será capaz de satisfacer integralmente las necesidades básicas de aprendizaje de las poblaciones de menores recursos, mientras el crecimiento y desarrollo del mismo siga siendo orientado por las políticas que hasta ahora se han instrumentado en el país. Éstas no aseguran la oportuna inscripción de todos los demandantes potenciales en el primer grado, ni evitan la reprobación y repetición de cursos, ni aseguran que todos los alumnos adquieran los conocimientos, desarrollen las destrezas e interioricen los valores que son necesarios para un adecuado desempeño en los grados escolares subsecuentes. Los millones de mexicanos que pertenecen a estratos socialmente desfavorecidos no están logrando adquirir las destrezas necesarias para poder tener acceso a una vida suficientemente decorosa.

¿Cómo abordar este problema desde la óptica de la justicia? A odres nuevos vino nuevo, dice el proverbio evangélico. A tiempos nuevos, traduciríamos, nuevos métodos. Pero ni siquiera bastan los nuevos métodos de las ciencias económicas o sociológicas. Porque éstas sólo funcionan a partir de los supuestos que asuman y de las prioridades valorales que elijan. Pero no son capaces por sí mismas de entrar en la reflexión del mundo de los principios y valores. Sigue siendo necesaria la filosofía.

## **Justicia educativa en el macrosistema englobante**

Los planteamientos filosóficos tendrían que referirse a un mundo donde todas las cosas, a pesar de las fracturas y fragmentos, alcancen relaciones crecientes y cada vez más estrechas. En consecuencia, los planteamientos filosóficos no pueden prescindir de ese nuevo carácter del mundo, cada vez más holístico, donde los sistemas, por más autónomos que sean, mantienen relaciones estrechas con los otros sistemas, dentro de la gran matriz que forma el sistema total del mundo. Por ejemplo, cuando hablamos de la justicia en el sistema educativo nacional, tenemos, al interior de él, los otros sistemas: el personal de los educandos, el familiar, el del poblado o ciudad, el del municipio y del estado; además, tenemos los sistemas de educación privada y pública, en sus vertientes de escolarizados y no escolarizados. Pero no sólo eso: el sistema educativo mexicano está ligado, al exterior, al sistema educativo latinoamericano, a los sistemas educativos del tercer y primer mundo principalmente. Y eso es sólo el comienzo: los sistemas educativos están referidos, además, a los sistemas económicos, sociales, políticos, culturales, y a los acontecimientos que hacen historia y alteran el rumbo del mundo. Se trata, por tanto, hablando de justicia educativa, de un sistema holístico bastante complejo.

Sería, pues, del todo injusto que los políticos e investigadores del sistema educativo público nacional se refirieran a él sin tener en cuenta el conjunto de sistemas con los que está relacionado en un inestable equilibrio que modifica constantemente el conjunto, por el ajuste de alguno de ellos.

## **La justicia en la educación**

En la educación hay un derecho inalienable que siempre debe ser respetado por la sociedad. Éste consiste en que cada hombre, por ser persona, tiene el derecho a desarrollarse según su propio dinamismo interno, a ser él mismo en libertad, a poder llegar a potenciar al máximo su creatividad, su palabra más original, personal e irrepetible, a recibir, además, de la sociedad (desde la familia hasta el Estado) elementos educativos como instrumento de subsistencia, de trabajo y de adquisición de ulteriores bienes, no sólo los materiales. Y este derecho no sólo impone sagradas obligaciones al Estado, sino a la sociedad, a las escuelas y a las familias.

En la justicia educativa no pueden ignorarse todos los derechos y obligaciones que de ese principio dimanen. El crecimiento libre de la persona en los valores de su cultura vale principalmente, aunque no sólo, ante el Estado. La educación pública, a fuer de gratuita, no puede ser una educación para el control político. Esta importantísima cuestión es anterior al problema de la distribución de los costos e insumos educativos. Aun si este problema se resolviera adecuadamente, en una eficaz redistribución estatal de los costos educativos, todavía quedarían por resolver problemas mucho más trascendentales de injusticia.

Hay un problema que no deja de ser importante: el de la justicia distributiva del gasto público del Estado para con los particulares, según las pautas de gobierno descendente, en el renglón de darles igualdad de oportunidades en la educación básica de la primaria, sabiendo que el punto de partida de la educación, las preferencias individuales, los entornos sociales y los esfuerzos personales son muy diferentes. Hay que conciliar también la justicia redistributiva, acentuada en el nivel básico, con la eficacia, también paradójicamente muy acentuada en el mismo nivel.

Desde esta perspectiva podría entenderse el énfasis puesto en la educación básica hasta nivelar las disparidades, con la congelación de todo crecimiento en las plazas de licenciaturas y posgrados, al menos a corto plazo.

Como disposición general parece aceptable. Pero puede endurecerse si no toma en cuenta, aun en el mismo plazo, el subsistema de la educación básica dentro del sistema educativo amplio y de su interconexión con los otros sistemas, particularmente las actuales necesidades sociales.

A las matizaciones anteriores hay que añadir la ambigüedad del significado de oportunidades educativas. Se interpreta la igualdad: por el acceso a la educación, por el insumo igualitario para todos, por resultados con iguales o con diferentes puntos de partida (igualdades de niveles o de habilidades), por igualdad de procesos (atendiendo especialmente a los niveles mínimos de habilidades), o por igualdad de tasas proporcionales. En todas estas medidas varían los sujetos, el objeto por igualar y el objetivo que se persigue.

La principal dificultad en aplicar la igualdad de oportunidades en la educación consiste en la extrema generalización y abstracción del problema tomando en cuenta sólo el aspecto de distribución matemática, cuasi mecánica, del presupuesto.

Y es que el método de justicia en el proceso educativo no puede bajar de lo simple y generalizado a lo complejo. Ha de proceder en sentido contrario de la complejidad del problema a la regulación aproximativa de cada uno de los aspectos del problema. El resultado se evaluará en términos del complejo de conjuntos.

Un Estado más democrático y menos autoritario podrá hacer bastante por la justicia, sobre todo si no hace concesiones en una complicidad de intereses por el poder, y si no pretende ser el único autor que sustituye las responsabilidades de los sectores sociales. Puede además, en función de su democraticidad, establecer procesos racionales y libres, con fuerza coercitiva recibida de la sociedad, que conduzcan a mayor justicia.

La salvaguarda de los derechos humanos y de la acción solidaria por el bien común producirán efectos de justicia educativa, conexos en la mutua interacción de los sistemas que conformen el sistema en totalidad. Igualdad no significa uniformidad, sino compensación de acciones que no pueden ser uniformes ni idénticas.

Las normas abstractas deben ser orientaciones fundamentales que se mantienen *caeteris paribus*, y no leyes que no admitan modificación o excepción. Porque van a modificarse en la medida que lo exijan los otros sistemas con que están en conexión. Como orientaciones, necesariamente sometidas a modificaciones está el parámetro horizontal, que establece que en las escuelas de educación básica que se encuentren actualmente por arriba del promedio nacional, no se gastarán recursos por arriba del promedio nacional (con base en el *per cápita* por alumno). El ahorro irá a la bolsa de compensación. Igualmente el parámetro vertical que establece que el gasto público en educación ulterior a la básica se reducirá, para transferir ahorros asimismo a la compensación de la educación básica de los menos favorecidos; y el criterio de gratuidad descendente que obligue a los alumnos o familiares a contribuir al costo de la educación, de manera directamente proporcional al avance de la escolaridad. Con esto se dice que la escolaridad posbásica supone mayor responsabilidad para con los otros educandos, para con el bienestar de la nación y para su desarrollo integral. De ninguna manera puede quedarse expuesta a las libres fuerzas del mercado. La educación no es una mercadería.